



**SECTOR DEL PETRÓLEO EN
ESPAÑA: INSPECCIÓN A
COMPANÍAS TITULARES DE
INSTALACIONES FIJAS DE
ALMACENAMIENTO Y
TRANSPORTE**

**Dirección de Inspección, liquidaciones y compensaciones
Subdirección de Inspección
Rafael Villaseñor Rodríguez**

Montevideo, 13 de noviembre de 2009

COMPETENCIAS DE LA CNE EN MATERIA DE INSPECCIÓN

- COMPETENCIA DE LA CNE EN MATERIA EN MATERIA DE INSPECCIÓN:

- ▶ El artículo 41 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en la redacción dada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, establece la siguiente obligación:

1. *“Los titulares de instalaciones fijas de almacenamiento y transporte de productos petrolíferos, autorizados conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la presente Ley, deberán permitir el acceso de terceros mediante un procedimiento negociado, en condiciones técnicas y económicas no discriminatorias, transparentes y objetivas, aplicando precios que deberán hacer públicos...*

Los titulares de instalaciones fijas de almacenamiento y transporte de productos petrolíferos que, de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, deban permitir el acceso de terceros, habrán de comunicar a la Comisión Nacional de Energía los contratos que suscriban, la relación de precios por la utilización de las referidas instalaciones, así como las modificaciones que se produzcan en los mismos en un plazo máximo de tres meses.

COMPETENCIAS DE LA CNE EN MATERIA DE INSPECCIÓN

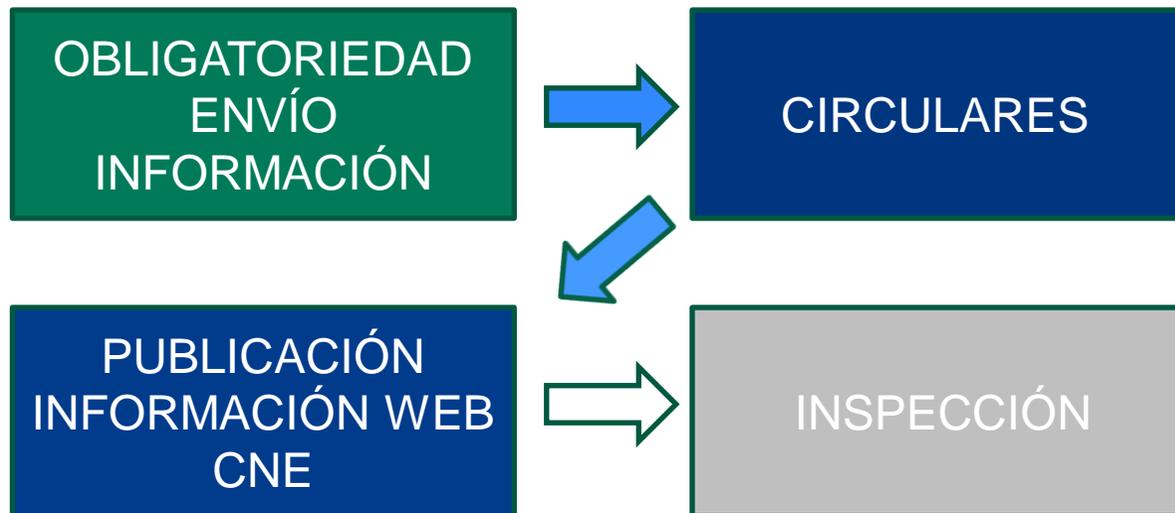
- ▶ La CNE hará pública esta información en los términos previstos en la disposición adicional undécima, apartado tercero, número 4 de esta Ley: *recabando de los sujetos que actúan en los mercados energéticos, cuanta información requiera en el ejercicio de sus funciones, para lo cual dictará circulares, que deberán ser publicadas en el BOE.*
- *Los datos obtenidos por la CNE que tengan carácter confidencial por tratarse de materias protegidas por el secreto comercial, industrial o estadístico, sólo podrán ser cedidos al Ministerio de Industria y a las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.*
El personal de la CNE que tenga conocimiento de estos datos está obligado a guardar sigilo respecto de los mismos.

COMPETENCIAS DE LA CNE EN MATERIA DE INSPECCIÓN

- ▶ La disposición adicional undécima, apartado tercero, número 4 de esta Ley, también dice que: *la CNE podrá realizar las inspecciones necesarias con el fin de confirmar la veracidad de la información que en cumplimiento de sus circulares le sea aportada.*

COMPETENCIAS DE LA CNE EN MATERIA DE INSPECCIÓN

- En resumen:



- LOS TITULARES DE INSTALACIONES FIJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, POR TANTO, ESTÁN OBLIGADOS A COMUNICAR A LA CNE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES:
 - ▶ *LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBAN*
 - ▶ *LA RELACIÓN DE PRECIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS*
 - ▶ *LAS MODIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN LOS CONTRATOS TODO ELLO EN ARAS DE PERMITIR EL ACCESO DE TERCEROS EN CONDICIONES NO DISCRIMINATORIAS, TRANSPARENTES Y OBJETIVAS.*
- LA CNE PUBLICA DICHOS PRECIOS EN SU PÁGINA WEB:*

www.cne.es

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB CNE

CNE - Comisión Nacional de Energía - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://www.cne.es/cne/Home>

Jueves 29 de Octubre de 2009

Comisión Nacional de Energía

C/ Alcalá, 47 - 28014 Madrid. Tel:91.432.96.00

Home Contacto Ayuda Mapa web Bienvenido Berwinguts Benvidos Ongi etorri Welcome

Qué es la CIE

- Presentación
- Consejo de administración
- Estructura organizativa
- Sistema de financiación
- Contratación Administrativa

Consejos consultivos

- Introducción
- C. C. de la Electricidad
- C. C. de Hidrocarburos

Publicaciones

- Documentos CNE
- Centro de documentación
- Jornadas y seminarios
- Últimos informes CNE
- Comunicados de Prensa
- Libros en coedición

Mercados Energéticos

- Supervisión de Mercados
- Información Sectorial

Últimos informes aprobados por el Consejo de Administración [Ver más...]

- 28/10/2009 Respuesta** a la consulta sobre la posibilidad de realizar pequeñas ampliaciones de la potencia pico en instalaciones fotovoltaicas conectadas a red, sin alterar la potencia nominal de las mismas (aprobado por el Consejo de Administración de 15 de octubre de 2009)
- 20/10/2009 Informe** sobre la consulta conjunta de transportista y comercializadora 1 en relación con la procedencia de mantener una cláusula de extinción en un contrato de acceso a la red de transporte para tránsito internacional (aprobado por el Consejo de Administración de 8 de octubre de 2009)
- 20/10/2009 Informe** sobre el oficio de una Comunidad Autónoma, en relación con la queja interpuesta por dos consumidores de gas contra empresa suministradora por prácticas comerciales relativas a periodos de facturación (aprobado por el Consejo de Administración de 8 de octubre de 2009)
- 20/10/2009 Informe** sobre la consulta planteada por una Comunidad Autónoma sobre la procedencia de incluir instalaciones fotovoltaicas ubicadas en techos de invernaderos dentro del tipo I que prevé el artículo 3 del Real Decreto 1578/2008 (aprobado por el Consejo de Administración de 8 de octubre de 2009)

Boletines CNE

- Información Estadística sobre las Ventas de Energía del Régimen Especial Septiembre 2009
- Informe sobre los resultados de las liquidaciones provisionales del sector eléctrico y verificaciones practicadas Del 1 de enero al 30 de agosto de 2009
- Informe sobre los resultados de las liquidaciones provisionales de las actividades reguladas del sector del gas Del 1 de enero al 31 de junio de 2009

Entidad de Certificación de Biocarburantes

Consumidores 2009

Inicio Bandeja de entrada CNE - Comisión Nacio... http://www.cne.es - ... Microsoft PowerPoint ... ES 17:53

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB CNE

CNE - Comisión Nacional de Energía - Información Sectorial - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.cne.es/cne/contenido.jsp?id_nodo=276&&keyword=&auditoria=F Ir Vinculos >>

Jueves 29 de Octubre de 2009

CNE Comisión Nacional de Energía

C/ Alcalá, 47 - 28014 Madrid. Tel:91.432.96.00 Home Contacto Ayuda Mapa web Bienvenido | Berwinguts | Benvidos | Ongi etorri | Welcome

Usted está en: ▶ Sectores Energéticos ▶ Información Sectorial

Información Sectorial

- ▶ Electricidad
- ▶ Gas
- ▶ Petróleo
- ▶ Régimen especial
- ▶ Operadores energéticos
- ▶ Boletines informativos

Qué es la CIE

- Presentación
- Consejo de administración
- Estructura organizativa
- Sistema de financiación
- Contratación Administrativa

Consejos consultivos

- Introducción
- C. C. de la Electricidad
- C. C. de Hidrocarburos

Publicaciones

- Documentos CNE
- Centro de documentación
- Jornadas y seminarios
- Últimos informes CNE
- Comunicados de Prensa
- Libros en coedición

Mercados Energéticos

- Supervisión de Mercados
- Información Sectorial

Inicio Bandeja de entrada ... CNE - Comisión Nacio... Microsoft PowerPoint ... ES 17:51

CNE - Comisión Nacional de Energía - Petróleo - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.cne.es/cne/contenido.jsp?id_nodo=56&&keyword=&auditoria=F Ir Vinculos >>

Jueves 29 de Octubre de 2009

CNE Comisión Nacional de Energía

C/ Alcalá, 47 - 28014 Madrid. Tel:91.432.96.00 Home Contacto Ayuda Mapa web Bienvenido | Berwinguts | Benvidos | Ongi etorri | Welcome

Usted está en: ▶ Sectores Energéticos ▶ Información Sectorial ▶ **Petróleo**

Petróleo

- ▶ Estadísticas Anuales del Sector
- ▶ Informe Mensual de los Principales Indicadores del Sector del Petróleo
- ▶ Informe Mensual sobre la Evolución del Precio de los Carburantes en España y la UE
- ▶ Condiciones de acceso a instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos (según artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos)
- ▶ Documentos de interés
- ▶ Informes anuales de evolución del PVP de Gasolina 95 y Gasóleo A en España
- ▶ Resolución de 29 de mayo de 2007. Nuevos formularios de remisión de información
- ▶ Entidad de Certificación de Biocarburantes

Qué es la CNE

Presentación
Consejo de administración
Estructura organizativa
Sistema de financiación
Contratación Administrativa

Consejos consultivos

Introducción
C. C. de la Electricidad
C. C. de Hidrocarburos

Publicaciones

Documentos CNE
Centro de documentación
Jornadas y seminarios
Últimos informes CNE
Comunicados de Prensa
Libros en coedición

Mercados Energéticos

Supervisión de Mercados
Información Sectorial

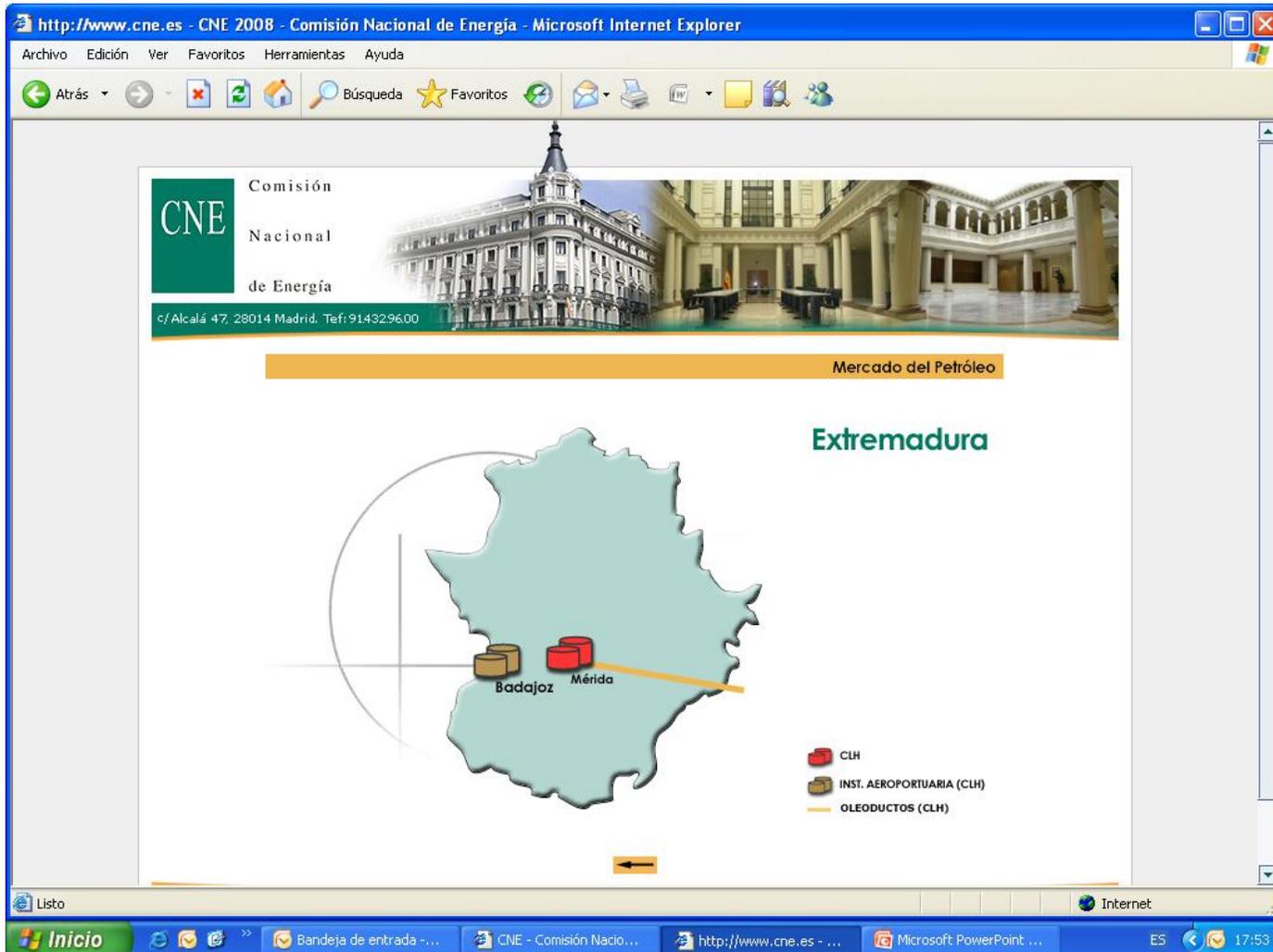
http://www.cne.es/cne/Publicaciones?id_nodo=288&accion=1&soloUltimo=si&IdCat=22&keyword=&auditoria=F Internet

Inicio Bandeja de entrada -... CNE - Comisión Nacio... Microsoft PowerPoint ... ES 17:52

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB CNE

The screenshot shows a Microsoft Internet Explorer browser window displaying the website <http://www.cne.es>. The page title is "CNE 2008 - Comisión Nacional de Energía". The browser's address bar shows the URL <http://www.cne.es/petroleo2010/pdf/Caracteristicas%20Instalaciones.pdf>. The page content includes a header with the CNE logo and contact information: "de Energía" and "c/ Alcalá 47, 28014 Madrid. Tef: 914329600". A navigation bar highlights "Mercado del Petróleo". The main section is titled "Características de las instalaciones de transporte y almacenamiento" and contains the text "Condiciones de acceso a instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos (art. 41 LH)". Below this is a map of Spain showing a network of oil pipelines (yellow lines) and storage and airport installations (red and brown icons). A legend in the bottom right corner identifies the symbols: "INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO" (red icon), "INSTALACIONES AEROPORTUARIAS" (brown icon), and "OLEODUCTOS DE PRODUCTOS" (yellow line). At the bottom of the page, it states "Elaboración a partir de documentación aportada por compañías. Última actualización 17/06/2009". The Windows taskbar at the bottom shows the "Inicio" button, several open applications including "Bandeja de entrada", "CNE - Comisión Nacio...", "http://www.cne.es - ...", and "Microsoft PowerPoint ...", and the system clock showing "ES" and "17:52".

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB CNE



PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB CNE

http://www.cne.es - CNE 2008 - Comisión Nacional de Energía - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Correo

CNE Comisión Nacional de Energía
c/ Alcalá 47, 28014 Madrid. Telf: 914329600

Mercado del Petróleo

CLH-Mérida
Instalación conectada a la red de oleoductos

COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.
C/ Titán, 13 28045 Madrid
Telf.: 917746000
www.clh.es

PRODUCTOS:
Gasolinas y gasóleos

PRECIOS Y CONDICIONES:
» [SERVICIOS LOGÍSTICOS BÁSICOS](#) [Precios instalación seleccionada](#)
[Tablas de precios](#)
[Tabla de Bonificaciones y Compensaciones](#) [Contratos Largo Plazo](#)

Incluye:

- Aceptación y recepción de productos
- Almacenamiento operativo básico (15 días) y manipulación
- Transporte
- Expedición por camión cisterna
- Control de cantidad y calidad

OTROS SERVICIOS:

- Aditivación antióxido: 0.6575 €/m3
- Aditivo antiestático Gasóleos A y B: 0.1902 €/m3
- Almacenamiento no operativo: [Ver tabla de precios](#)
Modalidad 2: Almacenamiento en instalaciones identificadas

Listo Internet

Inicio Bandeja de entrada -... CNE - Comisión Nacio... http://www.cne.es - ... Microsoft PowerPoint ... ES 17:54

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB CNE

http://www.cne.es - CNE 2008 - Comisión Nacional de Energía - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Mercado del Petróleo

http://www.cne.es/petroleo2010/pdf/TABLA_PRECIOS_INACLH.pdf - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.cne.es/petroleo2010/pdf/TABLA_PRECIOS_INACLH.pdf Ir Vinculos

1 / 3 45,2%

Buscar

PRECIOS AÑO 2008 "CLM" ORIGEN DESTINO PARA GASOLINAS Y GASÓLEOS (1)

RESERVA

INSTALACIONES (EL DESTINO)	RESERVA EN CLM POR BLINDO TANQUE										
	CORUÑA (1)	CANTABRIA	SEBASTO	CASTELLÓN (1)	VUELVA	BARCELONA	NOTA (1)	GUÓN	AVILA	BALEARES	PALMA
Alarcón (Barcelona)	16,45		7,74		12,21	16,35					
Alarcón	16,45		16,35		16,35	16,36					
Alarcón (CLM)	16,35	6,31	12,61		16,35	16,36	6,31				
Alarcón (Madrid)	20,78		24,23		20,77	20,78					
Alarcón (Orense)	20,42		20,44		20,41	20,42			12,96		
Alarcón (Murcia)	20,20		20,17		20,18	20,19				12,96	12,96
Alarcón (Palma)	16,48		22,65		20,41	16,25	20,28				
Alarcón (Valencia)	7,98		14,21		12,96	8,91	12,96				
Alarcón	8,91		16,44		16,44	17,21	16,79				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,22		12,95	16,45	8,78				
Alarcón	16,40		16,40	6,31	16,41	16,42	16,42				
Alarcón	16,75		16,64		16,65	16,75	16,71				
Alarcón	16,75		16,64		16,65	16,75	16,71				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16,34		16,35	16,36	16,36				
Alarcón (San Roque)	16,40		16,44		16,39	16,75	16,39				
Alarcón	16,40		16,40		16,41	16,42	16,42				
Alarcón (Palma)	16,35		16								

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB CNE

COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.
C/ Titán, 13 28045 Madrid

PRECIOS AÑO 2009 DE 'CLH' PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINAS Y GASÓLEOS

Haga clic para guardar este archivo en el equipo o en otra ubicación

- Entrada**
El menor precio de consignación con origen en la instalación de entrega, y para el medio utilizado, buque o tubería.
- Almacenamiento**

Modalidad	Precio	Instalación	Productos
2	1,3752 Euros/m ³ y mes	Torrejón	Gasolina 95, Gasóleo A, Gasóleo C
		Loeches	
		La Muela	Gasóleo A
		Córdoba	
3	1,3752 Euros/m ³ y mes	Tanques operativos del sistema de CLH, en régimen indiferenciado	Gasolina 95, Gasolina 98, Gasóleo A, Gasóleo B, Gasóleo C

- En la disposición adicional undécima, apartado tercero, número 4 de esta Ley, se dice que: *la CNE podrá realizar las inspecciones necesarias con el fin de confirmar la veracidad de la información que en cumplimiento de sus circulares le sea aportada.*
- *El proceso de inspección es similar al de las empresas de gas: Plan de inspecciones, orden de inspección, inspección, periodo de alegaciones y elevación del acta al Consejo de la CNE.*

- El Plan de inspecciones anual determina las empresas a inspeccionar cada año. Hay un total de 34 compañías titulares de instalaciones fijas de almacenamiento y 1 de transporte, que informan de sus precios a la CNE.
- Anualmente se suelen inspeccionar 14, por lo que en un plazo de tres años se han inspeccionado todas.
- cne.es Información sectorial Petróleo condiciones de acceso características de las instalaciones

- A las cías objeto de inspección se les remite orden de inspección, en las que se comunica el objeto:
 - ▶ *Comprobar e inspeccionar la información remitida por las compañías logísticas al objeto de verificar el grado de cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 41 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en la redacción dada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, consistente en el deber de comunicación a la CNE, por parte de los titulares de instalaciones fijas de almacenamiento y transporte de productos petrolíferos:*
 1. De los contratos que suscriban con operadores al por mayor.
 2. De la relación de precios por la utilización de las referidas instalaciones.
 3. De las modificaciones que se produzcan en los mismos.

- En las inspecciones se verifica , entre otras, la siguiente información:
 - ▶ *Contraste de la relación de contratos logísticos asociados a instalaciones fijas vigentes aportados por la empresa inspeccionada en el proceso de inspección, con la misma relación de contratos que dispone la CNE en base a la información remitida por la empresa debida a la obligación contenida en el artículo 41.*
 - ▶ *Análisis de los resúmenes de facturación del año aportados por la empresa en el proceso de inspección.*

- ▶ *Partiendo de los resúmenes de facturación, también se ha verificado que los operadores que figuran contabilizados como clientes son aquellos que tienen contratos logísticos en vigor, declarados a la CNE.*
- ▶ *Se ha contrastado la información que se dispone en la CNE resultante de los contratos enviados por las empresas a la misma en cumplimiento del art. 2 del R.D.-L 6/200, con la información de propietarios de producto almacenado a .../... en las instalaciones de las mismas compañías según información aportada en virtud de la Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Energética y Minas.*

- El Consejo de Administración de la CNE, en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, acordó lo siguiente:
 - ▶ *“Que se considere confidencial la siguiente información contenida en los contratos remitidos por la compañías titulares de instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos, que han realizado en sus escritos de contestación al requerimiento que les había formalizado la CNE, alguna reivindicación de confidencialidad:*
 - ▶ *Identidad de los operadores al por mayor con quienes las compañías tienen suscritos los contratos, así como de sus representantes.*

- ▶ *Volumen de producto contratado por cada operador y su localización geográfica (en aquellos casos en que una compañía disponga de varias instalaciones de almacenamiento), sin perjuicio de que la información relativa a volumen podrá emplearse a efectos de calcular y, en su caso, publicar los diferentes precios que en función del volumen contratado por los operadores (como una condición más dentro del procedimiento negociado de acceso) puedan aplicar las compañías logísticas.*
- ▶ *Cesiones de producto entre operadores.*
- ▶ *Formas de pago convenidas entre operador y titular de instalación.”*

PERIODO DE ALEGACIONES Y ELEVACIÓN AL CONSEJO DE LA CNE

IGUAL QUE EN EL SECTOR DEL GAS



COMPETENCIAS DE LA CNE DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

● COMPETENCIA DE LA CNE EN MATERIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES:

- ▶ De conformidad con la Disposición adicional Undécima, tercero, apartado 1, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en la redacción dada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, la CNE tiene atribuida la competencia para realizar la instrucción de los procedimientos sancionadores.
- ▶ De conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio, corresponde al Consejo de Administración de la CNE el ejercicio de todas las funciones atribuidas a este Organismo. Por tanto, es el Consejo de Administración de la CNE el órgano instructor de los procedimientos sancionadores.

FIN

CNE



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

rvr@cne.es